

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

794. NOTIFICACIÓN A D. JUAN MANUEL ESTRADA, EN JUICIO VERBAL 427/2018.**N.I.G.: 52001 41 1 2018 0002682****JVB JUICIO VERBAL 0000427 /2018**

Sobre RECLAMACION DE CANTIDAD

DEMANDANTE D/ña. AXA SEGUROS GENERALES

Procurador/a Sr/a. JOSE LUIS YBANCOS TORRES

Abogado/a Sr/a . ALBERTO ROJO ABAJO

DEMANDADO D/ña. JUAN MANUEL ESTRADA

EDICTO

D./Dª. ENCARNACION OJEDA SALMERON, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1ª.INST.E INSTRUCCIÓN N.3 de MELILLA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL seguido a instancia de AXA SEGUROS GENERALES frente a JUAN MANUEL ESTRADA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

" En Melilla, a 28 de mayo de 2019.

Han sido vistos por Dª Laura López García Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Melilla los autos de juicio verbal número 427/18 seguidos a instancia de AXA SEGUROS GENERALES representada por el procurador D. José Luis Ybancos Torres y con la asistencia letrada de D. Alberto Rojo Abajo frente a D. JUAN MANUEL ESTRADA, declarada en situación de rebeldía procesal.

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por AXA SEGUROS GENERALES representada por el procurador D. José Luis Ybancos Torres y con la asistencia letrada de D. Alberto Rojo Abajo frente a D. JUAN MANUEL ESTRADA, declarada en situación de rebeldía procesal y se condena a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de 772,50 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda e incrementados en dos puntos desde el dictado de la presente resolución.

Se condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia no cabe recurso de apelación"

Y encontrándose dicho demandado, JUAN MANUEL ESTRADA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MELILLA a veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA